



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 716 -2023-FIAG/UNJBG

Tacna, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 050-2023-DAAR-FIAG/UNJBG, respecto a la aprobación de la Carga Lectiva - Año Académico 2024 de los docentes nombrados correspondiente al Departamento Académico de Artes/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Circ. N° 153-2023-VIAC, el Vicerrectorado Académico solicita remitir con carácter de urgencia las propuestas de plazas para el contrato docentes y jefes de prácticas para el año académico 2024, con el siguiente detalle: 1. Formato de distribución de carga lectiva del año 2024 (primer y segundo semestre académico), en formato físico y en digital (wusecam@unjbg.edu.pe). 2. Resolución que aprueba las plazas para el contrato de docentes y jefes de prácticas 2024;

Que, con el Oficio Circ. N° 166-2023-VIAC, el Vicerrectorado Académico comunica que se ha ampliado la presentación de las propuestas de plazas para el contrato de docentes y jefes de prácticas para el año académico 2024;

Que, a través del Oficio N° 050-2023-DAAR-FIAG/UNJBG, la Dirección del Departamento Académico de Artes remite al decanato de la FIAG, la distribución de la Carga Lectiva - Año Académico 2024 de los docentes nombrados, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 643-2022-FIAG/UNJBG, en el Artículo Tercero, se aprueba, Declarar, la VACANCIA del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, por la causal de renuncia formulada por el Ph.D. Ing. Edwin Martin Pino Vargas; asumiendo el cargo de DECANO ENCARGADO, el profesor miembro del Consejo de Facultad; Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con D.N.I. N° 00444587 a partir del 1 de enero de 2023, y hasta la elección del Decano Titular; ratificada con R.R. N° 10827-2022-UNJBG;

Que, a través del Proveído N° 2704-2023-FIAG, la autoridad dispone, para los trámites académicos y/o administrativos a que diere lugar, la emisión de la Resolución respectiva con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 169º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA - AÑO ACADÉMICO 2024 de los docentes nombrados** correspondiente al Departamento Académico de Artes de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, la misma que consta de un (1) folio y que forma parte de la presente resolución.

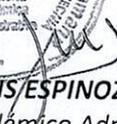
ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)




Arq. JORGE LUIS/ESPINOZA MOLINA
Secretario Académico Administrativo

Distribución: DAAR, Archivo

